

COMISION DE DESARROLLO SOCIAL



ANALISIS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES AL PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE 2008 DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIOS DEL RAMO 20 DE LA SEDESOL.

JUNIO, 2008

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

BASAMENTO LEGAL.

En cumplimiento al Artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Dirección General de Seguimiento de la SEDESOL remitió a esta Comisión Legislativa copia del Informe correspondiente al Primer Trimestre de 2008 de los Programas con subsidios del Ramo 20 de SEDESOL con fecha del 22 de abril de 2008, el cual menciona que las dependencias y entidades a través de su coordinadora sectorial deberán enviar trimestralmente a la Cámara, por conducto de las comisiones correspondientes, informes sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultado previstos en las reglas de operación; esta determinación legal de la LFPRH se plasma en los Artículos 181 y 294 de su Reglamento, en los cuales se reitera que el Ejecutivo Federal remitirá a la Cámara de Diputados los informes bimestrales para la evaluación económica, de los ingresos y egreso en función a los calendarios propuestos de las dependencias y entidades, y las metas de los programas aprobados. La Secretaria, la Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones Ordinarias y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las evaluaciones correspondientes, en los términos del Artículo 110 de la Ley.

A efecto de clarificar la participación de las Comisiones Ordinarias en el proceso de evaluación respecto a los Informes aludidos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (LOCGEUM), en su Artículo 45, Numeral 4, precisa que las Comisiones Ordinarias cuya materia corresponde con los ramos de la Administración Pública Federal harán el estudio del Informe a que se refiere el primer párrafo del Artículo 93 constitucional, según su competencia. Al efecto, formularán un documento en que consten las conclusiones de su análisis. En su caso, podrán requerir mayor información del Ramo o solicitar la comparecencia de servidores públicos de la dependencia ante la propia Comisión.

En complemento a este señalamiento, en el mismo Artículo 45 de la LOCGEUM, en su Numeral 5, indica que las Comisiones de acuerdo a su competencia, darán opinión fundada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con base en los informes que rinda el Poder Ejecutivo Federal. La opinión fundada tendrá por objeto hacer aportaciones a esa Comisión sobre los aspectos presupuestales específicos, en relación al cumplimiento de los objetivos de los programas del correspondiente ramo de la Administración Pública Federal, para que sean considerados en la revisión de la Cuenta Pública.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En consideración a este amplio y detallado basamento legal, la Comisión de Desarrollo Social procedió a realizar el estudio de este Informe Trimestral, reuniendo el material informativo complementario que permitió elaborar las Conclusiones y Recomendaciones que se emiten para cada uno de los Programas Operativos del Ramo 20 incorporados al Informe.

1-Observaciones de Contenido del Informe Trimestral

Desde la emisión de las observaciones referentes al Primer Informe Trimestral de 2007 remitido por la SEDESOL a esta Comisión Legislativa, se expresaron variados argumentos de propuesta en la presentación de su contenido, siempre pretendiendo que permitieran mejorar el entendimiento de sus diferentes apartados y facilitar su conocimiento y análisis.

Empero, al revisar esta primera versión trimestral de 2008 no se observa la atención de las recomendaciones emitidas con anterioridad, enfrentando por consiguiente los mismos problemas de interpretación y conocimiento en la materia, situación que complica el correcto análisis del Informe Trimestral, obstaculizando así el cabal cumplimiento de la responsabilidad y atribuciones encomendadas a esta Comisión Ordinaria.

Si bien es de gran utilidad disponer de los datos más relevantes de la definición normativa y operativa de cada uno de los programas incorporados a este Informe, la parte sustancial de su contenido requiere abocarse a describir los avances registrados en el ejercicio presupuestal de los recursos asignados, asociados puntualmente al cumplimiento de las metas establecidas para cada programa.

Esta información debe acompañarse del conjunto de indicadores de resultado diseñados para cada caso, además de referir las adecuaciones realizadas, explicando su causa y efecto, permitiendo así conocer a detalle los ajustes efectuados en su ejercicio a los recursos presupuestales asignados en su origen en el PEF.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En consecuencia, se emiten de nueva cuenta las siguientes recomendaciones en relación al contenido de estos documentos, esperando en respuesta una explicación por actuar con sentido de indiferencia a dichas argumentaciones:

i) Incluir un cuadro general que ilustre el total de las asignaciones del Ramo.

El presentar un cuadro como parte introductoria del Informe en cuestión por parte de las autoridades responsables de su elaboración, evitaría una situación de incompatibilidad en las sumatorias o en su defecto eliminaría errores de presentación de cifras, situación que contribuiría a facilitar su revisión. Ante la evidencia de la dificultad en la identificación de los montos exactos del ejercicio del gasto, se reitera la añeja petición.

ii) En consideración a que buena parte de la información normativa y reglamentaria descrita como marco referencial para cada programa operativo no se modifica en el trayecto anual, las versiones sucesivas de los Informes Trimestrales pueden obviar la repetición de dicho marco normativo, con el propósito de aligerar su contenido y enfocarse con mayor atención a las partes sustantivas y de movilidad del Informe, en lo referente al avance del ejercicio presupuestal y cumplimiento de metas.

En este sentido, una parte extensa del texto incluido en cada uno de los programas operativos en la cuarta versión del Informe Trimestral de 2007, es literalmente una transcripción del texto antes referenciado en todas y cada una de las versiones anteriores, razón que refuerza la cordura de la petición emitida, en el sentido de obviar la repetición de información normativa plenamente documentada.

Por consiguiente, los datos referenciales del marco normativo de los programas relacionados en esta primera versión trimestral de 2008, que por su propia naturaleza son definitivos y no se modifican por el periodo de su vigencia anual, resultaría fatigoso incluirla reiteradamente en las siguientes versiones del año en curso, evitándose con ello conformar ediciones voluminosas con información reiterada.

iii) En el apartado correspondiente a la descripción de las metas, es necesario mencionar en primer término, el avance temporal de su cumplimiento, señalando de forma precisa las causas de su rezago según el caso, o en su defecto explicar el por qué se rebasaron en función al ritmo previsto. De manera complementaria y con la separación explícita, incluir las actividades complementarias que se realizaron de forma colateral al cumplimiento de las metas, sin que ello conlleve amplificar desproporcionadamente su contenido.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

iv) De forma vinculada, incluir una explicación referencial al ritmo del comportamiento del ejercicio del gasto, de conformidad al calendario definido. Señalar las causas de las variaciones en el presupuesto modificado, sean de sustracción o ampliación de recursos, correlacionando los movimientos a su impacto en las metas previstas. La información de estos dos apartados, ejercicio de asignaciones presupuestales y cumplimiento de las metas previstas, constituyen la parte total de los Informes Trimestrales sujetos al análisis.

v) Una de las demandas de información más solicitadas por los Legisladores, es lo referente a la asignación presupuestal de los programas operativos, destinada a cada entidades federativa, habida cuenta de que representa un elemento de vital utilidad para promover en sus Distritos Electorales, el mayor aprovechamiento posible de los recursos previstos, lo que además permitirá realizar una activa función de monitoreo sobre su correcta aplicación y la observancia de las metas establecidas.

En varios programas operativos de este Primer Informe Trimestral se incluye una amplia referencia a la distribución regional de los recursos asignados, pero desafortunadamente en otros muchos casos se elude la incorporación de esta importante información. Por tanto, se extiende una atenta solicitud para incorporar en el Segundo Informe Trimestral, la distribución por entidad federativa de cada programa analizado en sus respectivos apartados.

2- Observaciones Generales.

A) Retraso en el Ejercicio del Gasto.

La observación de mayor trascendencia de este Primer Informe Trimestral de 2008, apunta a señalar el reducido nivel en el ejercicio del presupuesto asignado en términos anuales, e incluso el previsto en el respectivo calendario trimestral. En términos lineales, se podría deducir que al primer trimestre anual del gasto, le correspondería la erogación de 25.0% del recurso total asignado. Sin embargo, en consideración a diversas circunstancias de organización y concertación que se enfrentan rutinariamente al inicio del año, la correlación lineal se rompe, reduciéndose la dinámica del ejercicio del gasto en esta primera etapa anual.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En atención a lo señalado, cobra reconocimiento oficial, el sólo calendarizar el 17.2% del gasto total al primer trimestre, pero sin embargo, al revisar las cifras de lo ejercido en estos tres primeros meses en el Ramo 20 de SEDESOL, se observa que el presupuesto ejercido se sitúa lejano al 17.2% programado.

Esto es, en este Primer Informe Trimestral Se “programó un calendario modificado acumulado enero-marzo de 8 mil 660.3 millones de pesos; a partir de datos preliminares, se informa que se han ejercido 6 mil 237.5 millones de pesos durante este primer trimestre del año” de donde se deduce que se ejerció únicamente el 72.5% del recurso autorizado para el periodo, el cual como se advirtió se define en una postura por debajo del 25.0% del presupuesto anual. La situación se agrava aun más, al observar que en términos reales, sólo se erogó en esta primera cuarta parte del año, el 12.4% del gasto total asignado, proporción que resulta a todas luces reducida.

Los efectos negativos del rezago en el ejercicio del gasto son consabidos, los cuales no se reponen a cabalidad al acelerar su flujo en los siguientes períodos. Además, uno de los propósitos de recorrer la aprobación del PEF en el calendario, consistía dejar un espacio más amplio para establecer los convenios de concertación requeridos y con ello propiciar que el presupuesto se empezara a ejercer en los primeros días del año.

Este cambio no se aprecia en SEDESOL. En el conjunto de programas operativos agrupados en Desarrollo Social y Humano, únicamente ejercieron en el Primer Trimestre de 2008 el 7.8% del presupuesto anual asignado, cifra que se contrae más para los programas relacionados en Desarrollo Urbano al ejercer el 3.8%. En el caso de los programas operados por INDESOL el dato es únicamente del 1.2% al erogar 4.3 millones de pesos (mp) de los 403.0 mp asignados. En FONHAPO la proporción del recurso ejercido en relación al autorizado es de 4.5%.

En lo relativo al Programa de Oportunidades este indicador se eleva al 14.8% del gasto total, en DICONSA al 21.5%, nivel bastante cercano a la línea natural y por el contrario, LICONSA eroga en el primer trimestre, el 48.9 % del recurso anual autorizado, emitiendo de nueva cuenta la señal de posibles ampliaciones presupuestales al final del ejercicio del año en curso.

Ante este retraso manifiesto en la aplicación del gasto, varios de los indicadores de desempeño incluidos en los apartados de los programas por razones obvias se encuentran sin datos.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

B) Programa de Apoyo Alimentario.

En el Anexo 29 del PEF original de 2008, se asigna un total de 6,879.0 mp para el Programa de Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria, distribuidos en tres partidas: 2,019.0 mp para Microrregiones, 3,600.0 mp para Apoyo a ZAP y 1,260.0 mp asignados al Programa de Apoyo Alimentario.

Sin embargo, en este Primer Informe Trimestral se consignan 2,016.3 mp otorgados a Microrregiones, adjudicándosele 4,860.0 al Programa de apoyo a ZAP, monto que no presenta ninguna subdivisión, y no hace referencia a la vertiente de Apoyo Alimentario. En consecuencia se presenta una posible deformación a la definición original del PEF 2008.

En refuerzo a esta omisión, se afirma en este Primer Informe Trimestral que la mayor parte de los 4860.0 mp se orientarán casi en su totalidad a la construcción de piso firme en viviendas que actualmente tienen piso de tierra, definiéndose una meta anual de 480.9 mil acciones en este sentido.

“...Para el ejercicio fiscal 2008 se tiene programado alcanzar las metas con un presupuesto federal, original y anual de 4,860 millones de pesos; mismos que serán destinados, principalmente, a la construcción de piso firme en viviendas que actualmente presentan piso de tierra...”

Del monto de 4860.0 mp considerados para estos propósitos, se calendarizaron 232.5 mp para el Primer Trimestre, de los cuales únicamente se ejercieron 18.6 mp, sin reportarse avance en las metas definidas.

El pasado 28 de abril de 2008, al anunciarse la estrategia “Vivir Mejor” se difundió el inicio del Programa de Apoyo Alimentario en ZAP, situación congruente con la determinante del PEF 2008, pero inconsistente con la definición de la composición y distribución de los recursos presupuestales incluidos en este Primer Informe Trimestral 2008, surgiendo la interrogante de como se soportará el gasto asociado al Apoyo Alimentario, en consideración a que los 1260.0 mp previstos para este propósito se encuentran ya comprometidos a la construcción de pisos de tierra.

Por consiguiente, es necesario responder a esta interrogante y superar la confusión, remitiéndose puntualmente a la asignación de recursos definida en el PEF 2008.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

c) Programa de Vivienda Rural.

En el PEF original de 2008 se le asignan a este programa 320.0 mp, adjudicados a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, adscrita a la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano de la SEDESOL. Sin embargo, en la relación de los programas operativos vinculados a esta área administrativa, no se incorpora ninguna descripción del programa, generándose la imagen de una imprecisión de contenido.

En remplazo, al revisar el apartado de FONHAPO se descubre que en este Primer Informe Trimestral se incorpora a su ámbito de acción el Programa de Vivienda Rural, por la cantidad de 320.0 mp, señalándose que no se dispone de un presupuesto original y su incorporación a FONHAPO se justifica por la Adecuación Presupuestal 2007-20-410-4, sin proporcionar mayor explicación.

En un intento de esclarecer la transferencia de recursos y funciones, se puede inferir, sin disponer de mayores elementos para aclarar esta situación, que el programa originalmente asignado para su ejecución a la Subsecretaría de SEDESOL, se envió a la FONHAPO para su instrumentación.

3-Principales características presupuestales identificadas en los programas operativos con subsidios.

En el entendido de que la descripción normativa y operativa de cada uno de los programas incorporados a este Primer Informe Presupuestal es del dominio público y se encuentra ampliamente difundida en diferentes textos emitidos por la SEDESOL, para efectos de este estudio se omitirá la emisión de comentarios alusivos, así como de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de las metas definidas.

En contraparte, la atención de la revisión se concentrará en observar la relación entre el ejercicio presupuestal otorgado a cada programa, con el cumplimiento de las metas asociadas a su aplicación, así como la lectura de los indicadores de desempeño incorporados a los programas.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

En este contexto, el análisis de este Primer Informe Trimestral se aboca a identificar el presupuesto original y modificado de los programas operativos, considerando los datos referentes a la asignación calendarizada y ejercidos en los tres primeros meses de 2008. En adición, se retoman las metas anuales definidas, mismas que constituyen el parámetro fundamental de las revisiones subsecuentes, examinando el avance en su cumplimiento en función al propio avance en el ejercicio de los recursos asignados.

Empleo Temporal.

Los 331.0 mp asignados en el PEF original de 2008 a este programa se vinculan a la generación de 36.1 mil empleos anuales, con su equivalente en 3,184.4 mil jornales, estableciéndose estos datos como metas asociadas.

Al cierre del Primer Trimestre de 2008, se generaron 607 empleos, derivados en 23.2 mil jornales. Para tal efecto, se erogaron únicamente 9.4 mp, de los 68.5 mp calendarizados para este primer periodo anual. Se menciona que debido a la reciente formalización de los Convenios de Coordinación con las Entidades Federativas, los avances se registraran en el siguiente Informe Trimestral

Opciones Productivas.

A este programa se le adjudican 1,170.0 mp en el PEF original de 2008, monto a distribuirse en sus siguientes modalidades: Fondo de Cofinanciamiento, Proyectos Integrales, Red de agencias de Desarrollo Local y Red de Mentores.

En el ámbito de las metas para 2008 se prevé realizar 10,200 proyectos, participando los beneficiarios con aportaciones complementarias según la normatividad de cada modalidad señalada.

Para el Primer Trimestre de 2008 se calendarizaron para su ejercicio 152.5 mp., de los cuales únicamente se erogaron 41.8 mp. Es pertinente emitir la recomendación de que se incluya en el próximo Informe Trimestral la distribución de los recursos en función a las modalidades del programa y las metas logradas en cada caso, así como su composición por entidad federativa.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Microrregiones.

En el PEF original de 2008 se le asignaron 2016.3 mp, cantidad asociada a la ejecución de 2,000 proyectos. De este monto, se calendarizaron al Primer Trimestre de 2008 la suma de 136.6 mp, ejerciéndose únicamente 30.8 mp en estos tres primeros meses del año en curso.

En el texto de este Informe no se señala ningún dato adicional en este contexto, solo indica que las obras se iniciarán en abril de 2008, sin incluir la distribución regional del recurso.

En complemento a la aportación federal antes señalada, se espera una contribución de 150.0 mp por conducto de los estados y 250.0 mp de los municipios, arribando a un gasto total anual programado de 2,416.4 mp.

Jornaleros Agrícolas.

En el PEF original de 2008 se le asignan 171.9 mp, correspondiendo 25.8 mp para el Primer Trimestre, ejerciéndose sólo 6.2 mp.

En el texto de este Primer Informe Trimestral no se precisan las metas anuales, señalándose algunos avances logrados y los principales elementos de su normatividad operativa vigente.

Migrantes.

Al programa que opera en 27 entidades federativas, se le asignaron en el PEF de 2008 la cantidad de 504.4 mp, previéndose en su normatividad que los estados, municipios y beneficiarios aporten recursos en partes iguales.

Para 2008 se estable la meta de realizar 1,500 proyectos, de los cuales se programaron 130 para el Primer Trimestre, consolidándose 120 de ellos.

Al Primer Trimestre únicamente se ejercieron 2.3 mp de los 18.2 mp calendarizados, explicándose que las obras a realizar deben someterse al respectivo proceso de licitación, además de conjuntar las diferentes fuentes de financiamiento, razón por la cual el retraso se superará en el siguiente trimestre

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Adultos Mayores.

De conformidad a la definición del PEF, el programa cubrirá en primera instancia al universo de personas mayores de 70 años, que habitan en localidades de hasta 10.0 mil habitantes, extendiéndose a localidades de hasta 20.0 mil habitantes, en caso de disponer de recursos remanentes, una vez cubierta la primera meta establecida.

Bajo este parámetro, se prevé atender a 1,466.9 mil beneficiarios que radican en localidades de hasta 10.0 mil habitantes, estimándose un ejercicio anual de 8376.1 mp. En lo referente a la cobertura adicional prevista, se considera la expectativa de atender a 187.0 mil beneficiados que se encuentran en localidades entre 10.0 y 20.0 mil habitantes. Con ello, la meta general es abarcar a 1,520.3 mil beneficiados.

Al Primer Trimestre de 2008 se incorporaron al patrón del programa a 1,111.2 mil personas, erogándose 1,230.6 mp, cifra que representa el 48.8% de lo programado para este periodo.

Guarderías e instancias Infantiles.

Las metas establecidas para 2008 se definen en la operación de 8,504 Guarderías integradas a la Red de Estancias Infantiles, en las cuales se atenderán a 200 mil niños y niñas.

Al primer trimestre de 2008 operaron 6,226 guarderías, atendiendo a 139.3 mil niños y niñas, beneficiando a 127.8 mil madres.

De los 1,499.1 mp asignados en el PEF 2008, se consignan 329.4 mp para erogarse en el Primer Trimestre, de los cuales se ejercieron 270.3 mp.

No se presenta información de la distribución estatal de los recursos.

HABITAT.

Este es uno de los programas operativos más relevantes del Ramo 20, caracterizado por su alta diversidad de acciones en el entorno urbano donde prevalece la población de menores recursos.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Por tanto, sus metas para 2008 cubren deferentes ángulos de actuación: se atenderán a 220 ciudades, se incorporan a sus actividades a 1,131 zonas urbanas marginadas denominadas Polígonos, se auxiliara con diferentes acciones a 520 inmuebles, se construirán 296 mil metros lineales de infraestructura básica, se pavimentaran 3.1 millones de metros cuadrados, se atenderán a 520 lotes con servicios básicos y se realizaran 140 proyectos de prevención de riesgos. Al cierre del Primer Trimestre no se reportan avances en estas diversas metas establecidas.

De los 1,886.0 mp asignados en el PEF original de 2008, se calendarizaron 155.0 mp para ejercerse en este periodo analizado, de los cuales se erogaron únicamente 30.7 mp

Rescate de Espacios Públicos.

En su segundo año de aplicación, a este programa se le otorgaron en el PEF original de 2008 la cantidad de 1,216.1 mp, de los cuales se remitirán a las Delegaciones Estatales 1,058.0 mp, monto que se reforzara con una aportación de 211.6 mp proveniente de la participación de los estados y 846.4mp de los municipios, sumando en su conjunto 2116.1 mp.

En términos generales, se determina que las metas asociadas a los recursos asignados para 2008 comprenden la rehabilitación de 1,000 espacios públicos, sin proporcionar mayores datos informativos.

Al cierre de este trimestre, de los 45.8 mp calendarizados, se ejercieron 17.8 mp, sin reportarse avance en el cumplimiento de las metas anuales.

Apoyo a Vecindados.

Los beneficiarios de este nuevo programa son aquellos hogares en situación de pobreza patrimonial que requieren apoyo económico, ya sea para regularizar y escriturar el lote en el que habitan o para liberar la reserva de dominio del lote que han contratado con la CORETT y que por razones económicas no han cubierto el costo del procedimiento de escrituración.

Al programa se le asignaron 300.0 mp en el PEF original de 2008, de los cuales se calendarizaron 60.0 mp para el Primer Trimestre, ejerciéndose 55.8 mp.

Para el programa anual se definió otorgar 49.0 mil subsidios, estableciéndose la meta de realizar 9.8 mil apoyos para el Primer Trimestre, concretándose la realización de 8.9 mil subsidios a beneficiarios que les permitirá obtener su Carta de Liberación de Adeudo respecto a los lotes regularizados, acción previa para acudir al notario y al Registro Publico de la Propiedad.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Programa Oportunidades.

A este Programa, que es el más representativo de la administración pública en el amplio contexto del Desarrollo Social, se le otorgaron por conducto del Ramo 20 la cantidad de 17,301.7 mp para el ejercicio presupuestal de 2008, cifra que se acrecienta al agregársele otras partidas de gasto en Educación y Salud. En términos estrictos, para este importante programa se define solamente una meta universal: atender al menos a 5.00 millones de familias en pobreza extrema en el año en cuestión.

En el reporte del Primer Trimestre de 2008 se menciona que al cierre del periodo por razones de natural movilidad de la conformación del padrón, se contabilizaron a 4.94 millones de familias adscritas, implicando una cobertura de 5.17 millones de becarios, dato circunstancial en función al número de alumnos por cada familia perteneciente al programa.

En una segunda meta derivada, se menciona que de las 250.0 mil personas adultas estimadas por atender, el programa cubrió a 219.1 mil adultos, debido principalmente a los efectos en su padrón de beneficiarios a consecuencia de la extensión del programa “adultos mayores de 70 y mas” que opera directamente la SEDESOL. Aparte de estas dos metas generales, una de ellas asociadas a la composición de las familias adscritas al programa, no se identifica ninguna otra meta de carácter formal.

En mérito del manifiesto reconocimiento de los importantes logros registrados en materia de desarrollo social vinculados a la operación del programa, mismos que se pueden constatar mediante una larga lista de indicadores de desempeño que se dispone en el acervo estadístico en torno a su funcionamiento, la recomendación consecuente apuntaría a la necesidad de definir un conjunto de metas secundarias a lograr en la temporalidad anual, asociadas precisamente al ejercicio de los recursos asignados y distribuidos en las diferentes líneas de acción que aplica el programa.

En el Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006, se presenta una exhaustiva evaluación del Programa Oportunidades en su actuación en los últimos años, desprendiéndose de su contenido diferentes observaciones que permitirían estructurar un conjunto de metas observables y que coadyuvarían a realizar un monitoreo más acucioso en relación a los logros anuales del Programa, particularmente en relación al impacto de su aplicación al propiciar que las familias beneficiadas logren remontar su nivel de pobreza extrema, objetivo esencial de su funcionamiento.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INDESOL.

Coinversión Social.

Con la asignación de 206.1 mp en el PEF 2008, se prevé apoyar 950 proyectos de inversión bajo la normatividad establecida. Al final del Primer Trimestre sólo se enuncian acciones emprendidas para el cumplimiento de sus atribuciones, sin reportar avances puntuales en metas logradas. Del total del monto establecido, en estos primeros tres meses de actividades anuales, solamente se ejercieron 2.4 mp.

Apoyo a Mujeres.

Por definición normativa, los recursos asignados a este programa se distribuyen entre las entidades federativas en apego a los Convenios de Coordinación que se establezcan, mismos que se presentan a más tardar el último día de marzo de 2008.

Por consiguiente, de los 196.8 mp asignados en el PEF original de 2008 a este programa, al cierre del Primer Trimestre de 2008 se ejercieron 2.5 mp, sin reportar metas asociadas.

LICONSA

Abasto Social de Leche.

De conformidad a la definición del PEF original de 2008, se le otorgan a este programa la cantidad de 1,941.5 mp, de los cuales erogó en el Primer Trimestre de 2008 un monto de 950.0 mp, implicando la totalidad de los recursos calendarizados para este periodo.

En términos anuales, se establece la meta de atender a 5,911.4 mil beneficiarios, distribuyendo 949.6 millones de litros de leche. Al Primer Trimestre por ajuste al padrón de beneficiarios se contabilizaron 5,814.6 mil adscritos, entregándose 232.2 millones de litros.

En el Anexo que presenta LICONSA, se informa el número de beneficiarios por entidad federativa. En esta relación se confirma el alto grado de concentración territorial de la población beneficiada por el otorgamiento del alimento fortificado a precios preferenciales. El Estado de México y Distrito Federal acaparan el 50.4% del total y los Estados de Chiapas, Guerrero y Oaxaca únicamente participan con el 5.6% de los beneficiarios. De acuerdo a datos de la Evaluación Externa del programa, estos indicadores se radicalizan aun más al contabilizar la cantidad de leche distribuida.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

DICONSA.

Apoyo Alimentario y Abasto Rural.

En principio debe precisarse que en términos oficiales, los dos programas que anteriormente operaba la empresa en Apoyo Alimentario y Abasto Social se fusionaron en el contexto del PEF 2008. Sin embargo, para los efectos informativos de este documento, se separan en todos sentidos, denominándose dos diferentes modalidades.

Para la operación del PAL se designan 336.0 mp originales, definiéndose como meta la atención a 116.5 mil familias, distribuidas en todas las entidades federativas, 1,022 municipios y en 4,442 localidades. En los cuatro estados que presentan los índices mas altos de pobreza alimentaria se concentra el 49.5% de la acción del programa. Al Primer Trimestre de 2008 se ejercieron 55.4 mp, cifra que corresponde al 92.5% del presupuesto calendarizado.

En lo referente a la modalidad de Abasto Social, que es la función sustantiva de DICONSA, se le asignaron en el PEF original 2,004.2 mp, ejerciendo en los primeros tres meses 450.0 mp, cantidad que representa la totalidad del presupuesto calendarizado para este periodo. Sus metas definidas para 2008 apuntan a operar su red de tiendas en 8,812 localidades, cifra que implica una cobertura del 43.7% de las localidades objetivo identificadas a nivel nacional, estableciéndose 19,832 como Unidades de Servicio Comunitario.

Debe indicarse que en el texto de Informe Trimestral no se señala con claridad el presupuesto original y modificado para cada modalidad, requiriéndose precisar sus montos. Al no registrarse adecuaciones al Primer Trimestre, se infiere que ambas modalidades conservan su asignación original.

Al cierre del Primer Trimestre se reporta la operación de tiendas en 8,632 localidades, que representa el 42.6% de las localidades objetivo, funcionando 19,265 Unidades.

FONHAPO

Tu Casa.

En el PEF de 2008 se asignan 1,635.2 mp a este programa, monto asociado al suministro de 81,730 subsidios, destinados a las dos principales líneas de acción: construcción de unidades básicas de viviendas y a la ampliación o mejoramiento de vivienda.

Al final del Primer Trimestre no se registra avance alguno en el cumplimiento de las metas establecidas, erogándose por el contrario 69.8 mp, cantidad que corresponde integralmente al presupuesto calendarizado. Se advierte que el ejercicio de estos recursos corresponde a anticipos de proyectos ya aprobados, previéndose que en el Segundo Trimestre se reportara una parte importante del recurso asignado.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Vivienda Rural.

En el PEF original 2008 se consignan 320.0 mp. a este programa, adjudicados a la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios de la SEDESOL, mismos que se transfieren a FONHAPO para su ejercicio.

La meta estimada para este programa se define en el otorgamiento de 13,785 subsidios, sin reportar ningún avance al Primer Trimestre al igual que el anterior programa. En términos preparatorios se erogaron 19.2 mp por concepto de subsidios, sin presentar el monto de la partida destinada a servicios personales.

FONART.

Para el desarrollo de sus actividades en 2008, se le asignan a FONART la cantidad de 82.7 mp. En el apartado de metas, se indica que para 2008 se apoyaran a 17,201 artesanos en diferentes actividades, previéndose atender a 2,735 trabajadores en el Primer Trimestre, de los cuales sólo se apoyo a 1,053 beneficiarios. Para tal efecto, se erogaron 3.4 mp en este periodo analizado.

Sin embargo, en los datos del apartado del reporte presupuestal se indica una erogación de 15.0 mp, señalándose que 11.3 mp de recursos ejercidos se orientó a "Transferencias para Apoyo de Programas", sin proporcionar mayor información alusiva al caso.

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PRIMER INFORME TRIMESTRAL 2008 MILLONES DE PESOS

	PEF ORIGINAL	MODF. 1er Trim.	CALENDAR. ENE-MRZ	EJRCIDO ENE- MRZ	EJER/ CALD %
TOTAL RAMO 20	50088,7	50074,6	8660,3	6237,5	72,5
PROG.CON SUBSIDIOS	48133,0	48118,9	8155,4	5894,0	72,2
D. SOCIAL Y HUMANO	20789,0	20454,9	3487,8	1610,0	46,1
APOYO A ZAP	4860,0	4860,0	232,5	18,6	6,6
APOYO A ZAP	3600,0				
APOYO ALIMENTARIO	1260,0				
EMPLEO TEMPORAL	331,0	331,0	68,6	9,4	13,7
OPCIONES PRODUCTIVAS	1170,0	1170,0	152,5	41,8	27,4
MICROREGIONES	2016,3	2011,3	136,6	30,8	22,6
JORNALEROS					
AGRICOLAS	171,9	171,9	25,8	6,2	24,0
3X1 PARA MIGRANTES	504,3	503,4	18,2	2,3	12,6
ADULTOS MAYORES	9916,4	9908,2	2524,2	1230,6	48,8
GUARDERIAS	1499,1	1499,1	329,4	270,3	82,0
VIV. RURAL	320,0	0,0			
DES. URBANO	3402,6	3402,6	260,8	104,3	39,9
HABITAT	1886,0	1886,0	155,0	30,7	19,8
ESP.PUBLICOS	1216,6	1216,6	45,8	17,8	38,9
APOYO A AVECINDADOS	300,0	300,0	60,0	55,8	92,0
OPORTUNIDADES	17301,7	17301,7	2781,7	2573,4	92,5
ENTREGA DE APOYOS	15036,4	15036,4	2456,9	2352,5	95,7
APOYO ALIMENTARIO	10738,9	10738,9	1822,3	1762,5	96,7
APOYO ADULTOS	780,0	780,0	130,0	113,9	87,6
APOYO ENERGETICO	3027,7	3027,7	504,6	476,1	94,3
JOVENES EN OPORT	489,8	489,8	0,0	0,0	
GASTO OPERATIVO	2265,4	2265,4	285,7	221,7	77,6
GASTO ADMS.	814,6	775,4	109,9	68,6	62,4
REV PADRON	610,4	610,4	107,4	79,7	74,2
PAGO COMISIONES	784,1	784,1	68,4	34,2	50,0
EVALUACION	56,3	56,3	0,0	0,0	
SUB A SERVICIOS	0,0	39,2	0,0	39,2	

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

INDESOL	403,0	403,0	6,4	4,9	76,5
COINVERSION SOCIAL	206,2	206,2	3,0	2,4	80,4
APOYO A MUJERES	196,8	196,8	3,4	2,5	74,1
LICONSA	1941,5	1941,5	950,0	950,0	100,0
ABASTO	1941,5	1941,5	950,0	950,0	100,0
DICONSA	2340,2	2340,2	509,8	505,4	99,1
APOYO ALMENTARIO	336,0	336,0	59,8	55,4	92,6
ABASTO SOCIAL	2004,2	2004,2	450,0	450,0	100,0
FONHAPO	1635,2	1955,2	89,0	89,0	100,0
TU CASA	1635,2	1635,2	69,8	69,8	100,0
VIV. RURAL	0,0	320,0	19,2	19,2	100,0
FONART	82,3	82,3	15,0	15,0	100,0
INAPAM	237,5	237,5	54,9	42,0	76,5
OTROS PROG.	1955,7	1955,7	504,9	343,5	68,0